



EUSKAL HIPIKA FEDERAZIOA
FEDERACION VASCA DE HIPICA



CIRCULAR: 13/25

FECHA: 23 de abril de 2025

ASUNTO: INDEMNIZACION AL PERSONAL OFICIAL DE LA COMPETICIÓN

En la **competición de categoría autonómica** el personal oficial percibirá las cantidades que se indican a continuación:

Cargo	Remuneración diaria	
	Concurso autonómico	Campeonato de Euskadi
Presidente/a del Jurado	125 €	140 €
Vocal del Jurado	110 €	125 €
Jefe/a de Comisarios	125 €	140 €
Delegado/a federativo EHF/FVH	125 €	140 €
Jefe/a de Pista	150 €	175 €
Adjunto/a al Jefe/a de Pista	120 €	140 €
Comisario/a	110 €	110 €

- La Federación Vasca de Hípica revisará anualmente estas indemnizaciones tomando como referencia el IPC.
- Los gastos de transporte deberán de abonarse por cada día que los oficiales deban desplazarse a un municipio distinto al de su domicilio particular.
- **Gastos de kilometraje: 0,30 €/Km + peajes (si los hubiera)**
- **Dieta por día: 40 €**
- **Cuando una de las comidas (almuerzo o cena) no sea ofrecida por el C.O. la cantidad a percibir será de 30 €.**

El pago al personal oficial de la competición es a cargo del Comité Organizador con la excepción del Delegado Federativo, a cargo de la Federación.

En la competición de categoría nacional el personal oficial percibirá las cantidades que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la Real Federación Hípica Española.

Un saludo,


José Ignacio Merladet
Presidente